



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 08 DE 2021

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 20 de mayo de 2021

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Modificación de la fecha de votación electrónica y resultados de votación para la elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que el señor Rector expidió la Resolución 0287 de 2021 *“Por la cual se modifican las fechas de las etapas 14 y 15 del calendario establecido en el artículo 27 de la Resolución rectoral 0063 de 2021”*

Es importante resaltar el segundo considerando incluido en la Resolución rectoral 0287 de 2021: *La Universidad Pedagógica Nacional no es ajena a los procesos y coyunturas sociales que atraviesa el país, como el actual Paro Nacional, en el cual existen movilizaciones y actividades en las que participa el estamento estudiantil; frente a lo cual, se encontró la necesidad de aplazar las fechas de las etapas: 14 Votación electrónica de estudiantes y 15 Publicación de resultados de votación electrónica del artículo 27 de la Resolución 0063 rectoral de 2021, con el fin de que los candidatos tengan mayor tiempo para socializar sus propuestas y los electores de conocerlas.*

A continuación, se dará a conocer el contenido de los artículos consignados en la resolución en mención:

Artículo 1. Modificación. Modificar las fechas de las etapas 14 y 15 del “Artículo 27. Calendario”, de la Resolución rectoral 0063 de 2021, así:

Nº	ETAPA	FECHA
14	Votación electrónica de estudiantes	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 24 de junio de 2021
15	Publicación de resultados de votación electrónica	25 de junio de 2021

Artículo 2. Actualización del censo electoral. Previamente a la votación electrónica, se hará la correspondiente verificación en la Subdirección de Admisiones y Registro, para actualizar la información de los estudiantes que conforman el censo electoral. En caso de



que una persona pierda la calidad de estudiante, no podrá participar como elector en el presente proceso de elección, y en consecuencia la clave de votación que le había sido enviada, será deshabilitada.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 0063 de 2021 continúa vigente.

En constancia, se publica la presente circular el día 20 de mayo de 2021 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaria General